

ORDENANZA N° 043 / 2024.

CAPIOVI, Mnes. 19 de Diciembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que es menester dotar a ésta Municipalidad del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos a ser aplicados en el Ejercicio 2025.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA:

ARTICULO 1°: = **RECURSOS** = ESTIMASE en la suma de \$ 2.150.395.000,00 (Pesos: DOS MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL), el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2025, destinados a atender todas las Erogaciones de la Municipalidad de Capióvi.

ARTICULO 2°: = **GASTOS** = FIJASE en la suma de \$ 2.150.395.000,00 (Pesos: DOS MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL), el total de las Erogaciones del Presupuesto General de la Municipalidad de CAPIOVI, Misiones para el Ejercicio 2025 de acuerdo al detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: = **TRABAJOS PUBLICOS** = FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar la partida TRABAJOS PUBLICOS, en las Obras y las prioridades que así lo determine.

ARTICULO 4°: = **DIETAS CONCEJALES** = FIJAR la Dieta y el Adicional No Remunerativo ni Bonificable mensual, que percibirán cada uno de los Concejales de la Municipalidad de Capióvi, Misiones según los importes y conceptos detallados seguidamente; entendiendo que en ellas ya están incluidos todos los incrementos otorgados en el año 2024, por lo que se deroga la vigencia de los mismos.

CONCEPTO / REMUNERACIÓN 01/01/2025

DIETA CONCEJAL	300,000.00
ADICIONAL NO REM. NI BONIFICABLE	445,000.00

ARTICULO 5°: = **RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS** = ESTABLECER las retribuciones Remunerativas y Bonificables, del Intendente Municipal, Secretario de Gobierno y Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano de ésta Municipalidad, de conformidad a la siguiente escala:

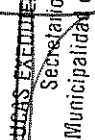
FUNCIONARIO / AGENTE 01/01/2025	
INTENDENTE MUNICIPAL	600,000.00 (A)
SECRETARIO DE GOBIERNO	300,000.00 (A)
SEC DE PLANIFIC Y DES URBANO	120,000.00 (A)

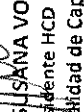
Y las retribuciones No Remunerativas, de conformidad a la siguiente escala:

FUNCIONARIO / AGENTE 01/01/2025	
PRESIDENTE DEL H.C.D.	200,000.00
VICE-PRESIDENTE DEL H.C.D.	142,000.00
SECRETARIO DE GOBIERNO	460,000.00 (A)
SEC DE PLANIFIC Y DES URBANO	60,000.00 (A)

Las retribuciones y/o adicionales establecidos en los artículos 5° y 6° de la presente indicadas con (A), no deberán generar ninguna variación positiva mayor que los haberes netos percibidos por el mes de diciembre de 2024. Estas diferencias que se generen, deberán ser descontadas de los ítems establecidos en los artículos 12° y 13° de la presente Ordenanza.

ARTICULO 6°: = **GASTOS DE REPRESENTACION** = ESTABLECESE un Adicional Especial Mensual No Remunerativo ni Bonificable, de acuerdo con el Artículo 95° de la Ley XV N° 5 (Ex 257) que percibirá el Intendente Municipal, destinado a Gastos de Representación del cargo que ejerce. El mismo se fija en \$ 1.140.000,00 (Un millón ciento cuarenta mil pesos).


LUCAS EXEQUIEL ARRINDONES
Secretario HCD
Municipalidad de Capióvi


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capióvi

ORDENANZA N° 043 / 2024.

ARTICULO 7°: = **PLANTA PERMANENTE** = FIJASE en SESENTA Y CUATRO (64) el número de Cargos de Planta Permanente afectados al EM y SEIS (6) el número de Cargos afectados al HCD, con una escala Salarial se detalla por categorías en la Planilla que sigue:

Categoría	Rem.Básica	Categoría	Rem.Básica	Categoría	Rem.Básica
Categoría 24	67,340.00	Categoría 16	59,570.00	Categoría 8	59,274.00
Categoría 23	65,120.00	Categoría 15	59,496.00	Categoría 7	59,274.00
Categoría 22	62,974.00	Categoría 14	59,274.00	Categoría 6	59,274.00
Categoría 21	61,420.00	Categoría 13	59,274.00	Categoría 5	59,274.00
Categoría 20	60,902.00	Categoría 12	59,274.00	Categoría 4	59,274.00
Categoría 19	60,458.00	Categoría 11	59,274.00	Categoría 3	59,274.00
Categoría 18	60,236.00	Categoría 10	59,274.00	Categoría 2	59,274.00
Categoría 17	59,940.00	Categoría 9	59,274.00	Categoría 1	59,274.00

ARTICULO 8°: = **PLANTA TEMPORARIA** = El Departamento Ejecutivo podrá incorporar personal que reviste en Planta Temporal, por el monto equivalente a las categorías previstas en el *ESCALAFÓN GENERAL*, debiendo para ello contar con crédito presupuestario por todo el término que fije la resolución, la que no podrá exceder el período fiscal.

ARTICULO 9°: = **VÍATICOS Y MOVILIDAD** = El personal de Planta Permanente, Personal Temporal, Funcionarios comprendidos en el artículo 5° de la presente Ordenanza, y Miembros del Honorable Concejo Deliberante; percibirán en concepto de "Viáticos" los montos según la Escala que se detalla en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 10°: = **ASIGNACIONES FAMILIARES** = El personal de Planta Permanente, Personal Temporal y las Autoridades y Funcionarios comprendidos en el artículo 5° de la presente Ordenanza, percibirán las Bonificaciones y Asignaciones Familiares, por los mismos montos y conceptos que los fijados para la Administración Pública Provincial y de conformidad a las disposiciones reglamentarias vigentes en la Provincia de Misiones.

ARTICULO 11°: = **BONIFICACIONES** = El personal de Planta Permanente, Temporal, las Autoridades y Funcionarios, percibirán los adicionales en concepto de ANTIGÜEDAD, ADICIONAL TESORERO, MANEJO DE FONDOS, TÍTULO, POR CONDUCCIÓN DE MAQUINAS VIALES y OTROS, de conformidad y con las limitaciones del Anexo I que forma parte de la presente.

ARTICULO 12°: = **ADICIONALES NO REMUNERATIVOS** = UNIFICAR en un solo renglón en concepto de "*Incrementos No Remunerativos anteriores al 2025*" todos los incrementos vigentes a la fecha, por Ordenanzas sancionadas con anterioridad a la presente que otorgaron incrementos para el Escalafón general y Funcionarios con carácter No Remunerativo Ni Bonificable y Derogar la vigencia de las mismas.

ARTICULO 13°: = **INCREMENTOS 2024 COMO ADICIONALES REMUNERATIVOS** = UNIFICAR en un solo renglón en concepto de "*Incrementos Remunerativos anteriores al 2025*" todos los incrementos vigentes a la fecha, por Ordenanzas sancionadas con anterioridad a la presente que otorgaron incrementos para el Escalafón general y Funcionarios con carácter Remunerativo y Derogar la vigencia de las mismas.

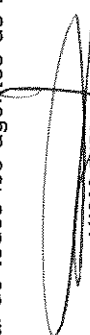
ARTICULO 14°: = **INCREMENTO DE HABERES** = OTORGAR un incremento en los Haberes para todo el Personal del Escalafón General del Departamento Ejecutivo, Funcionarios y el Honorable Concejo Deliberante; de 10% (Diez por ciento) para el ejercicio 2025. El mismo se calculará sobre el total de los haberes remunerativos y no remunerativos, percibidos en el mes inmediato anterior. Del total calculado como incremento de cada tramo, el 50% (cincuenta por ciento) será tomado como Incremento Remunerativo y el 50% (cincuenta por ciento) restante No Remunerativo Ni Bonificable. Y se abonará de la siguiente manera:

a) Un 5% (Cinco por ciento) a partir del 1° de Marzo de 2025; y

b) Un 5% (Cinco por ciento) a partir del 1° de Julio de 2025

A partir de Agosto de 2025 o cuando resulte necesario; se volverá a realizar un análisis de la situación salarial de todos los agentes de la Municipalidad de Capióvi y en función de las posibilidades financieras,

Presupuesto 2025 - 2


LUCAS EXEQUIEL KRINDGES
Secretario HCD
Municipalidad de Capióvi


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capióvi

ORDENANZA N° 043 / 2024.

presupuestarias del Municipio y atendiendo el contexto económico del país; se resolverá en forma conjunta entre el H.C.D. y el Ejecutivo Municipal, el otorgamiento de nuevos incrementos salariales.

ARTICULO 15°: = **AGENTES PLANTA TEMPORARIA** = Dada la vigencia de los Decretos N° 636 y 1145/2024 y las Resoluciones N° 860 y 1006/2024 Reglamentarias del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones; a los agentes que al mes de Enero de 2025, por su Categoría, antigüedad y otros adicionales, percibieran una suma Remunerativa total menor al 50%; se les otorgará un "Adicional Compensador Remunerativo" equivalente al importe necesario para cumplir con éste porcentaje. La liquidación de éste ítem o renglón, no deberá generar ninguna variación en sus haberes netos antes de su aplicación.

ARTICULO 16°: = **SALARIO MÍNIMO VITAL Y MÍVIL** = Se adopta como Remuneración Neta a percibir por todo concepto (excepto el Salario Familiar, los adicionales por Responsabilidad o Cargo establecidos en el Art. 3° del Anexo I de la presente y las Horas Extraordinarias); y por una jornada laboral completa, las sumas establecidas en la tabla siguiente. El agente que no perciba éste mínimo proporcional a la jornada laboral, se le deberá liquidar un renglón adicional bajo el concepto de "Equiparación Salario Mínimo Vital y Móvil" hasta alcanzar el importe fijado. Este adicional tendrá el carácter de No Remunerativo Ni Bonificable.

TRAMOS APLICACIÓN S.M.V.yM.		hasta 5 años	más de 5 años
		Antigüedad	Antigüedad
a Partir del 1° de Enero de 2025		604,000.00	778,000.00
a Partir del 1° de Marzo de 2025		634,200.00	816,900.00
a Partir del 1° de Julio de 2025		665,900.00	857,700.00

ARTICULO 17°: = **FONDO PARA EL ESTÍMULO DE EMPRENDEDORES** = Fijar el Fondo rotatorio para el incentivo de las actividades Agropecuarias, industriales, Agro-turismo o Micro emprendimientos del Municipio en la suma de \$ 2.000.000,00 (PESOS: DOS MILLONES). La partida se incorpora bajo el Rubro "Valores Financieros" Sub-cuenta "Préstamos" y su otorgamiento y recupero se registrá por lo establecido en la Ordenanza N° 022/2008 y sus modificatorias.

ARTICULO 18°: = **NAVIDAD EN CAPIOVI** = Autorizar al Ejecutivo Municipal a realizar las Inversiones u otorgar beneficios para el incentivo de todas las actividades de Decoraciones y Veladas Navideñas y toda otra actividad Cultural, Social o Económica referidas a dicho evento.

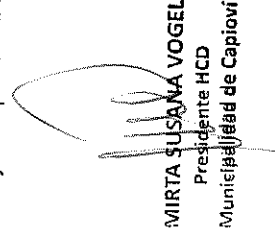
ARTICULO 19°: = **TORNEO INTERNACIONAL CARLOS CULMEY** = Autorizar al Ejecutivo Municipal a realizar las Inversiones o realizar contrataciones para mejorar la preparación física y deportiva de los atletas del Municipio que participarán del evento, su coordinación y traslado de la delegación hasta el Municipio organizador y el pago de todo gasto derivado de su participación en el Mismo y su regreso.

ARTICULO 20°: = **REGIMEN JURIDICO** = El Personal Municipal de Planta Permanente y Temporal continúa sujeto a las disposiciones de la Ley I N° 37 (Antes Decreto Ley N° 1556/82) y sus decretos reglamentarios, adoptando como régimen jurídico básico para la administración Municipal y los que expresamente adopte el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 21°: = **MODIFICACIONES** = AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a modificar el PRESUPUESTO GENERAL, incorporando las partidas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando existan mayores ingresos a los calculados o por ingresos provenientes de aportes o subsidios del Gobierno Nacional y/o Provincial, no alterándose el Balance Financiero Preventivo.

ARTICULO 22°: REGISTRESE, comuníquese, remítase copias autenticadas al Departamento Ejecutivo y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido. ARCHIVESE.


LUCAS EXEQUIEL KRINDIGES
Secretario HCD
Municipalidad de Capióvi


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capióvi

ORDENANZA N° 043 / 2024.

ANEXO I: DE LOS ADICIONALES Y BONIFICACIONES AL PERSONAL Y FUNCIONARIOS

ARTICULO 1°: = **TESORERA/O MUNICIPAL** = ESTABLECER que el agente de la Planta Permanente o funcionario designado para ejercer éste cargo, percibirá por ello las Remuneraciones y los Adicionales mensuales por su tarea cumplida y su responsabilidad, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO / REMUNERACIÓN	01/01/2025
ADICIONAL NO REM. NI BONIFICABLE	225,000.00

ARTICULO 2°: = **MANEJO DE FONDOS** = La función de Cajero/a general será ejercida por un agente de la Planta Permanente, percibiendo para ello un Adicional mensual por Manejo de Fondos, de \$ 50.000,00 (Pesos: CINCUENTA MIL).

ARTICULO 3°: = **ADICIONALES POR RESPONSABILIDAD O CARGO** = Para los funcionarios o agentes designados para cumplir una función o responsabilidad específica y que merezcan ser retribuidos como incentivo por el eficiente desempeño de su función; se crean los siguientes Adicionales Mensuales No Remunerativos, según se detallan:

CONCEPTO / REMUNERACIÓN	01/01/2025
ENCARGADA CIC'S MUNICIPIO	60,000.00 (A)
SEC DE AGRIC. PROD Y DES SOSTENIBLE	60,000.00 (A)
REPRESENTACION TECNICA Y CATASTRO	162,000.00 (A)
INSPECTOR DE OBRAS PRIVADAS	42,000.00 (A)
ACCION SOCIAL MUNICIPAL	72,000.00 (A)
PROGRAMA SEGURIDAD VIAL	42,000.00 (A)
ENCARG POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	42,000.00 (A)
ENCARGADO DE PATRIMONIO MUNICIPAL	36,000.00 (A)
ENC DEL MUSEO "CASA DE LOS ABUELOS"	51,000.00 (A)
OFICINA DE EMPLEO	42,000.00 (A)
DISEÑO Y DECORAC NAVIDAD EN CAPIÓVI	255,000.00 (A)
COORD GRAL NAVIDAD EN CAPIÓVI	51,000.00 (A)
ENCARGADO DEL CEMENTERIO	42,000.00 (A)

Las retribuciones y/o adicionales establecidos en los artículos 3°, 4° y 6° del presente Anexo indicadas con (A), no deberán generar ninguna variación positiva mayor que los haberes netos percibidos por el mes de diciembre de 2024. Estas diferencias que se generen, deberán ser descontadas de los ítems establecidos en los artículos 12° y 13° de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°: = **CONDUCCIÓN DE COMBIS O MINI BUS** = El agente designado para la Conducción de los Vehículos Municipales afectados al trasporte de personas; por su Responsabilidad y diligencia puestos al servicio de la seguridad de los transportados y No transportados; percibirá un Adicional mensual No Remunerativo en concepto de Conducción de MINI BUSES de \$ 40.000,00 (Pesos: CUARENTA MIL).

ARTICULO 5°: = **CONDUCCIÓN MÁQUINAS VIALES** = ESTABLECER para las categorías 1 a 24 del escalafón general, un Adicional mensual Remunerativo en concepto de Conducción de Máquinas y/o Equipos Viales que consistirá en el 30% (TREINTA POR CIENTO) del Salario Mínimo Vital y Móvil en el tramo hasta 5 años de antigüedad, vigente al momento de su liquidación.

ARTICULO 6°: = **RECOLECCION DE RESIDUOS** = OTORGAR un Adicional mensual No Remunerativo ni Bonificable de \$ 42.000,00 (Pesos: CUARENTA Y DOS MIL) al Personal afectado a la Recolección de Residuos en forma permanente o transitoria.

ARTICULO 7°: = **SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO** = Se entiende por sueldo anual complementario la doceava parte del total de las remuneraciones, percibidas por el trabajador en el respectivo año calendario. El mismo será abonado en dos (2) cuotas: la primera de ellas con vencimiento el 30 de junio y la segunda con vencimiento el 30 de diciembre de cada año.

El importe a abonar en cada semestre será liquidado sobre el cálculo del cincuenta por ciento (50%) de la mayor remuneración mensual devengada en concepto de Haberes Remunerativos y No Remunerativos

LUCAS EXEQUIEL FRINGES
Secretario HCD
Municipalidad de Capióvi

MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capióvi

ORDENANZA N° 043 / 2024.

Normales y habituales percibidos en el Semestre. Discriminado en "S.A.C Remunerativo" y "S.A.C No Remunerativo", según surja de los haberes Remunerativos o los No Remunerativos, respectivamente.

ARTICULO 8º: = **ANTIGÜEDAD** = ESTABLECER el Adicional mensual en concepto de antigüedad, que se abonará al Personal Municipal, por cada año de servicios no simultáneos cumplidos en forma ininterrumpida o alternada en Organismos Nacionales, Provinciales y/o Municipales, que consistirá en el TRES POR CIENTO (3%) de la asignación de la categoría que, revista, más la suma que surge de la aplicación de la siguiente escala:

Horas Semanales	Antigüedad		
	1 a 10 años	11 a 20 años	más de 20 años
30 o más horas	0,0112	0,0093	0,0074
25 o más horas	0,0089	0,0074	0,0060
20 o más horas	0,0074	0,0062	0,0049
17,30 o más horas	0,0067	0,0056	0,0044
15 o más horas	0,0056	0,00507	0,0037

ARTICULO 9º: = **PRESENTISMO** = ESTABLECER para las categorías 1 a 24 del escalafón general, una asignación mensual por asistencia y puntualidad; equivalente al 20% (Veinte por ciento) de la asignación de la Categoría. Para ser acreedor del beneficio, el trabajador no deberá registrar inasistencias o ausencias en el mes, no computándose como tal las debidas a accidente, vacaciones o licencia legal o convencional. Y se abonará en un todo de acuerdo a lo que dicta la Ordenanza N° 61/2020.-

ARTICULO 10°: = **TITULO** = FIJASE el Adicional por Título Universitario, Terciarios y Secundarios para los Agentes y funcionarios del Municipio, según los siguientes porcentajes calculados sobre la asignación básica de la categoría:

TÍTULOS TERCARIOS / UNIVERSITARIOS		%
1)	Título Universitario o Estudios Superiores, que demanden 5 años o más de Estudios de tercer nivel	25,00
2)	Título Universitario o Estudios Superiores, que demanden 4 años de Estudios Superiores o de tercer nivel; incluido la técnica en Gestión Administrativa y Políticas Públicas	20,00
3)	Título Universitario o Estudios Superiores, que demanden de (1) uno a (3) tres años de tercer nivel	12,00
4)	Título Secundario de Maestro normal, bachiller, perito mercantil y otros correspondientes a Planes de Estudios no inferiores a (5) cinco años y Títulos a nivel terciario con un plan de estudios no inferior a (2) dos años	10,00
5)	Títulos Secundarios correspondientes a ciclos básicos o títulos certificados de capacitación con planes de estudios no inferior a (3) tres años	6,00

ARTICULO 11°: = HORAS EXTRAS = ESTABLECER en concepto de Servicios Extraordinarios por tareas que realice el Personal Municipal al margen del horario normal de labor establecido. Esta retribución la percibirán los agentes que revistan las categorías 1 a la 24 y se calculará dividiendo por (180) CIENTO OCHENTA HORAS, el Sueldo básico más los adicionales que le correspondan. El importe horario así obtenido se incrementará en un 50% (CINCUENTA POR CIENTO) cuando las horas excedentes sean laboradas en días hábiles administrativos (Lunes a Viernes) y en el 100% (CIEN POR CIENTO) cuando las labores extraordinarias sean ejecutadas los días sábados, domingos y feriados nacionales, provinciales o Municipales.

ARTICULO 12º: = **RECONOCIMIENTO DÍA EMPLEADO MUNICIPAL** = FIJAR un Adicional fijo en reconocimiento por el día del Empleado Municipal, que se conmemora cada 8 de Noviembre; con carácter No Remunerativo Ni Bonificable, para cada Agente Activo de la Planta Permanente y Temporarios del Municipio, incluido la Planta del H.C.D., con vínculos contractuales anteriores al 1 de Julio de 2025. El

Presupuesto 2025 - 5

LUCAS EZEQUIEL KRINDGES
Secretaría HCD
Municipalidad de Capioví

MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD

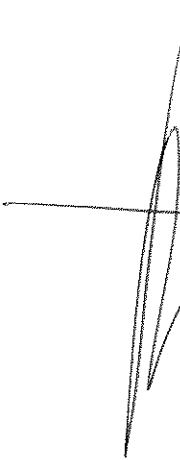
ORDENANZA N° 043 /2024.

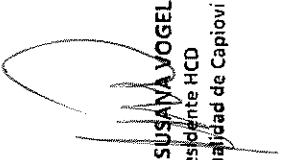
importe a liquidar será del 20% (veinte por ciento) del Valor del SMVM establecido para el tramo de hasta 5 años de antigüedad, vigente según el Artículo 16° de la presente y sus modificatorias. Dicho importe será depositado a cada beneficiario en proporción de su jornada diaria de labor.

ARTICULO 13: = MODIFICASE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 011/2017 por el siguiente: **ARTICULO 1°: AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal, a abonar al Personal Municipal como Remunerativos todos los haberes creados y a crearse por Ordenanza como No Remunerativos; al agente que, por su antigüedad o edad, le resten 5 (cinco) o menos años para acceder a su Jubilación.

ARTICULO 14°: = VIATICOS Y MOVILIDAD = FIJAR a partir del Año 2025, la asignación diaria que en concepto de "Viáticos" percibirá el Funcionario o Agente de la Administración Municipal, cuando deba cumplir funciones fuera de su asiento habitual por viajes dentro de la Provincia de Misiones; según la Escala que se detalla:

FUNCIONARIO / AGENTE		A partir del	A partir del
		01/01/2025	01/07/2025
a)	Miembros del Honorable Concejo Deliberante e Intendente Municipal	\$ 36,000.00	\$ 40,000.00
b)	Secretario de Gobierno	\$ 21,000.00	\$ 22,000.00
c)	Secretario de Obras Públicas	\$ 21,000.00	\$ 22,000.00
d)	Agentes Categorías 1 a 24	\$ 20,300.00	\$ 21,000.00
-- Cuando la comisión deba ser cumplida fuera de Misiones, se adicionará al importe diario que corresponda según las escalas fijadas anteriormente, la suma de:		\$ 105,000.00	\$ 130,000.00


LUCAS EXEQUIEL KRINDGES
Secretario HCD
Municipalidad de Capióvi


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capióvi

PRESUPUESTO GENERAL	EJERCICIO 2025.-
---------------------	------------------

1. BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO

Total de Recursos	2,150,395,000.00
Total de Erogaciones	<u>2,150,395,000.00</u>
RESULTADO	<u>0.00</u>

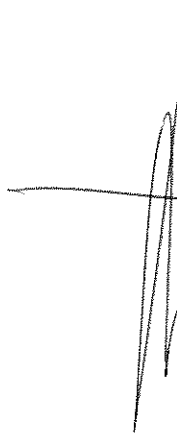
2. ESQUEMA AHORRO - INVERSION

A - CUENTA CORRIENTE:

Ingresos Corrientes	2,144,295,000.00
Erogaciones Corrientes Departamento Ejecutivo....	1,842,762,500.00
Erogaciones Corrientes H.C.Deliberante	<u>194,682,500.00</u>
A H O R R O	<u>106,850,000.00</u>

B - CUENTA CAPITAL:

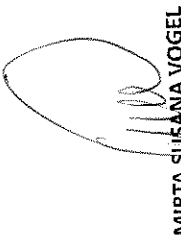
Erogaciones de Capital	112,950,000.00
Ingresos de Capital	<u>6,100,000.00</u>
I N V E R S I O N	<u>106,850,000.00</u>


LUCAS EXEQUIEL KRINDGES
Secretario HCD
Municipalidad de Capióvi


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capióvi

CALCULO DE RECURSOS - CONSOLIDADO -		EJERCICIO 2025.-
1- INGRESOS CORRIENTES		
1.1.	<u>De Jurisdicción Municipal</u>	313,545,000.00
1.1.1.	Tasas Municipales	2,144,295,000.00
1.1.2.	Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	81,200,000.00
1.2.	<u>De Otras Jurisdicciones</u>	1,830,750,000.00
1.2.1.	Participación de Impuestos Prov.y Nacionales	1,660,000,000.00
1.2.2.	Impuesto Provincial al Automotor 75%	120,000,000.00
1.2.3.	Fondos Consenso.Fiscal Ley 27.429	30,000,000.00
1.2.4.	Aportes no Reintegrables	0.00
1.2.5.	Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones	20,750,000.00
2- INGRESOS DE CAPITAL		
2.1.	Uso del Crédito	0.00
2.2.	Reembolso de Préstamos	500,000.00
2.3.	Venta de Activos Fijos	5,600,000.00
2.4.	Otros	0.00
TOTAL		2,150,395,000.00


LUCAS EXEQUEL KRINDGES
Secretario HCD
Municipalidad de Capióvi

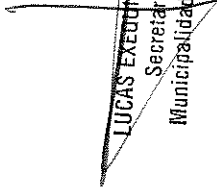

MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capióvi

CONCEPTOS		EJERCICIO 2025.-
1. INGRESOS CORRIENTES		
1 - DE JURISDICCION MUNICIPAL		2,144,295,000.00
1 - TASAS MUNICIPALES		313,545,000.00
<u>Que Inciden s/el Comercio y la Ind.</u>		232,345,000.00
Derecho de Abasto.....	6,000,000.00	
Libreta Sanitaria	900,000.00	
Derecho de Higiene y Seguridad.....	70,000,000.00	
<u>Que Inciden s/Propiedad Inmueble</u>		
Tasa Retributiva a la Propiedad.....	75,000,000.00	
<u>Que Inciden sobre los Rodados</u>		
Patentes de Rodados.....	10,000.00	
Carnets de Conductor.....	45,000,000.00	
Chapas, Patentes, Prec. y Carnets.....	10,000.00	
<u>Otras Tasas</u>		
Multas y Otras Infracciones tránsito	15,000,000.00	
Derecho de Cementerio.....	700,000.00	
Derecho de Oficina.....	8,050,000.00	
Uso de la Via Pública.....	15,000.00	
Uso Esp Aéreo y Subterráneos	2,000,000.00	
Delineación y Construcción.....	4,700,000.00	
Espectáculos Públicos.....	410,000.00	
Multas y Recargos (p.tasas).....	4,500,000.00	
Recursos Varios Imprevistos.....	50,000.00	
2 - OTROS INGRESOS DE JURISD.MUNICIPAL	81,200,000.00	
<u>Participación de Empresas</u>		
Alquileres Maq.Viales y Afines	17,500,000.00	
Uso Terminal de Omnibus	1,100,000.00	
Alquileres Varios	100,000.00	
Ingresos Salto Capioví	1,500,000.00	
Contrib. Mejoras - Cordón Cuneta	10,000,000.00	
Contrib. Mejoras - Empedrado	25,000,000.00	
Intereses Percibidos	15,000,000.00	
Contrib. Mejoras - Asfalto	10,000,000.00	
Contrib. Mejoras - Veredas	1,000,000.00	
2 - DE OTRAS JURISDICCIONES	1,830,750,000.00	
Participación de Imp.Prov.y Nacional.....	1,660,000,000.00	
Impuesto Provincial al Automotor 75%	120,000,000.00	
Fdo Consenso.Fiscal Ley 27.429.....	30,000,000.00	
Prg Asist Financiera Municipios	0.00	
3 - Aportes No Reintegrables	0.00	
1- Subsidios y Subvenciones Provinciales.....		
2- Subsidios y Subvenciones Nacionales.....		
4 - Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones	20,750,000.00	
1- Convenio c/Vialidad Provincial.....	750,000.00	
2- Convenio c/Vialidad Nacional.....		
3- Otros Convenios Nac./Provinciales	20,000,000.00	
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	2,144,295,000.00	


LUCAS EXEQUEL KRINDIGES
Secretario HCD
Municipalidad de Capioví


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capioví

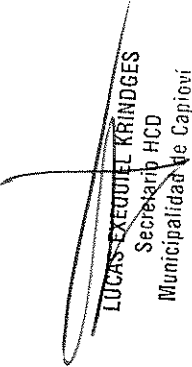
CONCEPTOS		EJERCICIO 2025.-
3 - INGRESOS DE CAPITAL		
1 - <u>USO DEL CRÉDITO</u>		
1- Crédito UEP - PRG Fin Municipios	0.00	0.00
2 - REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS		
1- Reembolso Crédito Fomento Agr.Turismo	500,000.00	500,000.00
3 - VENTA DE ACTIVO FIJO		
1- Venta de Inmuebles -Loteo Rural-	100,000.00	5,600,000.00
2- Venta de Bienes de uso y/o rezago	3,000,000.00	
3- Venta Lotes Parque Industrial	2,500,000.00	
4 - OTROS INGRESOS DE CAPITAL		
1- Superávit Ejercicio Anterior	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL		6,100,000.00


LUCAS EXEQUIEL KRINGS
Secretario HCD
Municipalidad de Capioví


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capioví

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO	EJERCICIO 2025.-
--------------------------------------	------------------

1- EROGACIONES CORRIENTES	
1 - FUNCIONAMIENTO	1,842,762,500.00
1 - PERSONAL	1,792,061,550.00
2 - BIENES DE CONSUMO	1,042,061,550.00
3 - SERVICIOS	360,000,000.00
	390,000,000.00
2 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	250,000.00
5 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	250,000.00
3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45,000,000.00
8 - Transferencias Corrientes	45,000,000.00
SUBTOTAL	1,837,311,550.00
11 - CREDITO ADICIONAL	5,450,950.00
4- EROGACIONES DE CAPITAL	112,950,000.00
5 - INVERSION FISICA	105,000,000.00
3 - BIENES DE CAPITAL	30,000,000.00
10 - TRABAJOS PUBLICOS	75,000,000.00
6 - INVERSION FINANCIERA	1,500,000.00
7 - VALORES FINANCIEROS	1,500,000.00
7 - AMORTIZACION DE LA DEUDA	6,450,000.00
6 - AMORTIZACION DE LA DEUDA	6,450,000.00
8 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
SUBTOTAL	112,950,000.00
11 - CREDITO ADICIONAL	0.00
TOTAL	1,955,712,500.00

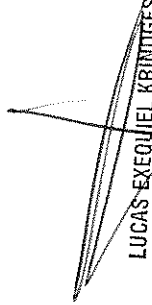


LUCAS EXEQUEL KRINDGES
Secretario HCD
Municipalidad de Capióvi



MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capióvi

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO		EJERCICIO 2025.-
1- EROGACIONES CORRIENTES		
1 - <u>FUNCIONAMIENTO</u>		
1 - <u>PERSONAL</u>		
1- Planta Permanente.....	1,042,061,550.00	1,842,762,500.00
2- Personal Temporario.....	772,652,500.00	
3- Salario Familiar.....	227,877,800.00	
4- Servivios Extraordinarios.....	21,917,400.00	
5- Asistencia al Personal.....	18,613,850.00	
	1,000,000.00	
2 - <u>BIENES DE CONSUMO</u>	360,000,000.00	
1- Combustibles y Lubricantes.....		
2- Repuestos.....		
3- Papelería y Efectos de Ofic.....		
4- Útiles y Materiales de Aseos.....		
5- Materiales de Construcción.....		
6- Vest.y Art.de Seg.p/el Trab.....		
7- Materiales de Instrucción.....		
8- Productos Farmacéuticos.....		
9- Racionamiento y Alimentos.....		
10- Adquis.de Ch.Pat.Prec.y Carnets.....		
11- Otros.....		
4 - <u>SERVICIOS</u>	390,000,000.00	
1- Electricidad Gas y Agua.....		
2- Transporte y Almacenaje.....		
3- Pasajes.....		
4- Comunicaciones.....		
5- Publicidad y Propaganda.....		
6- Seguros y Comisiones.....		
7- Alquileres.....		
8- Impuestos, Derechos y Tasas.....		
9- Gtos. Judiciales Multas e Indem.....		
10- Viáticos y Movilidad.....		
11- Est.Invest. y Asistencia Técnica		
12- Gastos de Imprenta y Reproducción		
13- Conservaciones y Reparaciones		
14- Serv. Púb. Ejecut. por Terceros		
15- Gastos de Cortesía y Homenaje		
16- Honorarios y Retrib. a Terceros		
17- Premios y Condecoraciones.....		
18- Otros.....		
2 - 5 - <u>INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA</u>	250,000.00	
3 - 8 - <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	45,000,000.00	
1 - Al Sector Público.....	5,000,000.00	
2 - Al Sector Privado.....	40,000,000.00	
11- <u>CREDITO ADICIONAL p/EROG.CORRIENTES</u>		
TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES.....	5,450,950.00	
		1,842,762,500.00



LUCAS EXEQUIEL KRINDIGES
Secretario HCD
Municipalidad de Capióvi



MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capióvi

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO			EJERCICIO 2025.-
4- EROGACIONES DE CAPITAL			112,950,000.00
5 - <u>INVERSION FISICA</u>			
3 - <u>BIENES DE CAPITAL</u>	30,000,000.00	105,000,000.00	
1 - Maquinarias y Equipos.....	0.00		
2 - Muebles y Equipos de Oficina	0.00		
3 - Medios de Transporte.....	0.00		
4 - Aparatos e Instrumentos.....	0.00		
5 - Colec.y Elem.p/Bib. y Museos	0.00		
6 - Semovientes.....	0.00		
7 - Terrenos.....	0.00		
8 - Edificios y Obras.....	0.00		
9 - Otros.....	0.00		
10 - <u>TRABAJOS PUBLICOS</u>	75,000,000.00		
1 - Generales	75,000,000.00		
2 -	0.00		
3 -	0.00		
4 -	0.00		
5 -	0.00		
6 -	0.00		
7 -	0.00		
8 -	0.00		
9 -	0.00		
6 - 7 - <u>VALORES FINANCIEROS</u>	1,500,000.00	1,500,000.00	
7 - 6 - <u>AMORTIZACION DE LA DEUDA</u>	6,450,000.00	6,450,000.00	
1 - Con Organismos Nacionales.....			
2 - Con Organismos Provinciales.....	6,450,000.00		
3 - Con Otros Organismos.....			
8 - 9 - <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	0.00	0.00	
1 - Al Sector Público.....			
2 - Al Sector Privado.....			
11 <u>CREDITO ADICIONAL p/EROG.DE CAPITAL</u>		0.00	
TOTAL DE EROGACIONES DE CAPITAL.....			112,950,000.00


LUCAS EXEQUIEL KRINDGES
Secretario HCD
Municipalidad de Capióvi


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capióvi

PRESUPUESTO DE GASTOS	EJERCICIO 2025.-
-----------------------	------------------

DETALLE DE CARGOS INDIVIDUALES

CATEGORIAS	CANTIDAD DE CARGOS
INTENDENTE MUNICIPAL	1
SECRETARIO DE GOBIERNO.....	1
JEFE OBRAS PUBLICAS	1
CONTADOR MUNICIPAL	1
.....	
Categoría 24.....	3
Categoría 23.....	0
Categoría 22.....	0
Categoría 21.....	0
Categoría 20.....	0
Categoría 19.....	4
Categoría 18.....	6
Categoría 17.....	17
Categoría 16.....	8
Categoría 15.....	22
Categoría 14.....	0
Categoría 13.....	0
Categoría 12.....	0
TOTAL DE CARGOS	64


LUCAS EXEQUEL RHINDIGES
Secretario HCD
Municipalidad de Capioví


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capioví

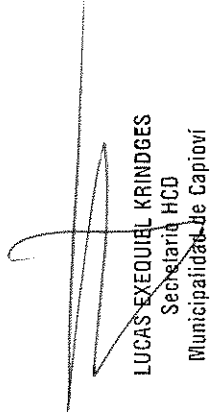
PRESUPUESTO DE GASTOS		EJERCICIO 2025.-	
1-EROGACIONES CORRIENTES			
1 - <u>FUNCIONAMIENTO</u>			
1 - <u>PERSONAL</u>			
1 - PLANTA PERMANENTE			
1 - Sueldos Básicos	452,077,500.00	772,652,500.00	
2 - Suplementos Varios.....	198,825,600.00		
3 - Sueldo Anual Complementario	48,722,100.00		
4 - Aporte Patronal Jubilatorio....	48,602,900.00		
5 - Aporte Patronal Obra Social.	8,997,300.00		
6 - Aporte Patronal A.R.T.	15,427,100.00		
2 - PERSONAL TEMPORARIO			
1 - Retribuciones.....	125,352,650.00	227,877,800.00	
2 - Suplementos Varios.....	68,926,050.00		
3 - Sueldo Anual Complementario	14,503,700.00		
4 - Aporte Patronal Jubilatorio....	12,336,700.00		
5 - Aporte Patronal Obra Social..	2,467,300.00		
6 - Aporte Patronal A.R.T.	4,291,400.00		
3 - SALARIO FAMILIAR			
	21,917,400.00	18,613,850.00	
4 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS			
1 - Horas Extras.....	15,000,000.00		
3 - Sueldo Anual Complementario	1,250,000.00		
4 - Aporte Patronal Jubilatorio....	1,500,000.00		
5 - Aporte Patronal Obra Social..	325,000.00		
6 - Aporte Patronal A.R.T.	538,850.00		
5 - ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL			
	1,000,000.00		
TOTAL		1,042,061,550.00	

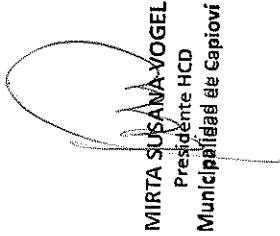

LUCAS EXEQUEL KRINDGES
Secretario HCD
Municipalidad de Capioví


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capioví

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

<u>CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO</u>		<u>EJERCICIO 2025.-</u>
1- <u>EROGACIONES CORRIENTES</u>		
1 - <u>FUNCIONAMIENTO</u>		<u>194,682,500.00</u>
1 - PERSONAL		<u>194,682,500.00</u>
2 - BIENES DE CONSUMO		193,682,500.00
3 - SERVICIOS		500,000.00
2 - <u>INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA</u>		
5 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA		
3 - <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		<u>0.00</u>
8 - Transferencias Corrientes		
SUBTOTAL		<u>194,682,500.00</u>
11 - <u>CREDITO ADICIONAL</u>		
4- <u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>		
5 - <u>INVERSION FISICA</u>		
3 - BIENES DE CAPITAL		
10 - TRABAJOS PUBLICOS		
6 - <u>INVERSION FINANCIERA</u>		
7 - VALORES FINANCIEROS		
7 - <u>AMORTIZACION DE LA DEUDA</u>		
6 - AMORTIZACION DE LA DEUDA		
8 - <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>		
9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
SUBTOTAL		
11 - <u>CREDITO ADICIONAL</u>		
TOTAL		<u>194,682,500.00</u>


LUCAS EXEQUIEL KRINDGES
Secretario HCD
Municipalidad de Capióvi


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capióvi

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO		EJERCICIO 2025.-
1- EROGACIONES CORRIENTES		
1 - FUNCIONAMIENTO		
1 - PERSONAL		
1- Planta Permanente.....	193,682,500.00	194,682,500.00
2- Personal Temporario.....	193,682,500.00	
3- Salario Familiar.....	0.00	
4- Servivios Extraordinarios.....		
5- Asistencia al Personal.....		
2 - BIENES DE CONSUMO	500,000.00	
1- Combustibles y Lubricantes.....		
2- Repuestos.....		
3- Papelería y Efectos de Ofic.....		
4- Utiles y Materiales de Aseos.....		
5- Materiales de Construcción.....		
6- Vest.y Art.de Seg.p/el Trab.....		
7- Materiales de Instrucción.....		
8- Productos Farmacéuticos.....		
9- Racionamiento y Alimentos.....		
10- Adquis.de Ch.Pat.Prec.y Carnets.....		
11- Otros.....		
4 - SERVICIOS	500,000.00	
1- Electricidad Gas y Agua.....		
2- Transporte y Almacenaje.....		
3- Pasajes.....		
4- Comunicaciones.....		
5- Publicidad y Propaganda.....		
6- Seguros y Comisiones.....		
7- Alquileres.....		
8- Impuestos, Derechos y Tasas.....		
9- Gtos. Judiciales Multas e Indem.....		
10- Viáticos y Movilidad.....		
11- Est.Invest. y Asistencia Técnica		
12- Gastos de Imprenta y Reproducción		
13- Conservaciones y Reparaciones		
14- Serv. Púb. Ejecut. por Terceros		
15- Gastos de Cortesía y Homenaje		
16- Honorarios y Retrib. a Terceros		
17- Premios y Condecoraciones.....		
18- Otros.....		
2 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA		
3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1 - Al Sector Público.....		
2 - Al Sector Privado.....		
11 CREDITO ADICIONAL p/EROG.CORRIENTES		
TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES.....		194,682,500.00

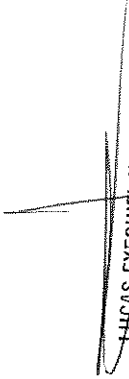

LUCAS EXEQUEL KRINDGES
Secretario HCD
Municipalidad de Capióvi


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capióvi

PRESUPUESTO DE GASTOS	EJERCICIO 2025.-
-----------------------	------------------

DETALLE DE CARGOS INDIVIDUALES

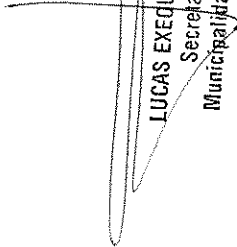
CATEGORIAS	CANTIDAD DE CARGOS
PRESIDENTE DEL H.C.DELIBERANTE ...	1
VICEPRESIDENTE DEL H.C.D.	1
CONCEJALES	3
24.....	0
23.....	0
22.....	0
21.....	0
20.....	0
19.....	0
18.....	0
17.....	0
16.....	0
15..Secretaria/o del H.C.D.	1
14.....	0
13.....	0
12.....	0
TOTAL DE CARGOS	6

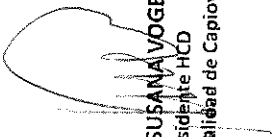

LUCAS EXEQUIEL KRINDGES
Secretario HCD
Municipalidad de Capióvi


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capióvi

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESUPUESTO DE GASTOS		EJERCICIO 2025.-
1- EROGACIONES CORRIENTES		
1 - FUNCIONAMIENTO		
1 - PERSONAL		
1 - PLANTA PERMANENTE		
1 - Sueldos Básicos y Dietas....	98,177,900.00	193,682,500.00
2 - Suplementos Varios.....	68,052,800.00	
3 - Sueldo Anual Complementario	12,517,300.00	
4 - Aporte Patronal Jubilatorio....	9,719,000.00	
5 - Aporte Patronal Obra Social.	1,943,800.00	
6 - Aporte Patronal A.R.T.	3,271,700.00	
2 - PERSONAL TEMPORARIO		
0.00		
1 - Retribuciones.....		
2 - Suplementos Varios.....		
3 - Sueldo Anual Complementario		
4 - Aporte Patronal Jubilatorio....		
5 - Aporte Patronal Obra Social..		
6 - Aporte Patronal A.R.T.		
3 - SALARIO FAMILIAR		
0.00		
4 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS		
0.00		
1 - Horas Extras.....		
3 - Sueldo Anual Complementario		
4 - Aporte Patronal Jubilatorio....		
5 - Aporte Patronal Obra Social..		
5 - ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL		
0.00		
TOTAL		
		193,682,500.00


LUCAS EXEQUIEL KRINDGES
Secretario HCD
Municipalidad de Capioví


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capioví